

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000524

Callao, 22 DIC 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.:..... Fecha:.....

VISTO:

El Oficio N° 5582-2017-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, recepcionado el 14 de diciembre de 2017, y el Informe N° 2344-2017-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 19 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TULO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el literal a) del numeral numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando estos provengan de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante el Oficio N° 5582-2017-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha de recepción 14 de diciembre de 2017, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita la incorporación de los recursos financieros transferidos por KOICA por el monto de S/ 26 821,57 soles para el financiamiento del pago del personal contratado bajo el convenio KOICA por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias; con la finalidad de incorporarlos al presupuesto institucional del año 2017;

Que, el Director Regional de Salud del Callao, sustenta su requerimiento mediante lo comunicado a su Despacho a través de los siguientes documentos: el Oficio N° 374-2017/YONSEI/HPP del



JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha: .....

Gerente de Campo del Programa Promoción de la Salud, de la Agencia Cooperante Internacional de Corea de la República de Corea – KOICA, el Informe N° 664-2017-GRC/DIRESA/OE del Jefe de la Oficina de Economía y el Informe 263-2017-GRC/DIRESA/OE/UT del Jefe de la Unidad Tesorería de la DIRESA respectivamente, la "Constancia de últimos movimientos - Cuenta Corriente - Ordinaria" del Banco de la Nación, que da cuenta del depósito de S/ 26 821,57 soles de fecha 23.11.2017; señalando que estos ingresos se encuentran registrados en el Modulo Administrativo del SIAF – SP con el expediente N° 11987 – 2017;

Que, mediante Informe N° 212-2017-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 12.12.2017 el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la DIRESA sustenta ante el Director de la DIRESA el requerimiento de la incorporación de dicha transferencia, adjuntando para tal efecto el desgregado del gasto, el mismo que refiere es por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe N° 2344-2017-GRC/GRPPAT-OPT el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el Presupuesto Institucional Año 2017 del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – Dirección Regional de Salud del Callao, los recursos financieros transferidos por KOICA por el monto de S/ 26 822,00 soles, montos que conforme a la normatividad presupuestal, se encuentra redondeado;

De conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por la Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao - Dirección Regional de Salud I Callao, para el Año Fiscal 2017, por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de Veintiséis mil Ochocientos Veintidós y 00/100 soles ( S/ 26 822,00) de acuerdo al siguiente detalle:

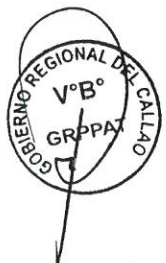
**INGRESOS**

(En Soles)

<b>PLIEGO</b>	<b>:</b>	<b>464</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>:</b>	<b>400</b>	<b>REGION CALLAO – DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO</b>
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>:</b>	<b>4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>

**1.4 Donaciones y Transferencias**

- 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
  - 1.4.1.1 De Gobiernos Extranjeros



1.4.1.1.4. De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional  
 1.4.1.1.4. 7. Agencia de Cooperación Internacional de Corea

26 822,00  
 =====  
 26 822,00  
 =====

**TOTAL INGRESOS** S/

**EGRESO**

(En Soles)

<b>SEGUNDA SECCION</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 400	<b>REGION CALLAO – DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	: 3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000500	ATENCION BASICA DE SALUD
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES		

2.3. BIENES Y SERVICIOS 26 822,00

**TOTAL EGRESOS** S/ 26 822,00  
 =====  
 =====



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**Regístrese y comuníquese.**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
 Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
 Secretario del Consejo Regional

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
 FELIX MORENO CABALLERO  
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.:..... Fecha:.....

